



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, del Director del Centro Universitario de la Defensa (CUD) ubicado en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso ordinario de contratación de personal de administración y servicios.

El Director del CUD resuelve convocar concurso público para la provisión de las plazas de personal de Administración y Servicios relacionadas en el anexo I y aprobadas por su Patronato el día 10 de marzo de 2010, concurso que se regirá de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Solicitudes

Se presentará cumplimentando telemáticamente el formulario de solicitud para plazas de personal de administración y servicios, que se encuentra alojado en la página web del CUD (<http://cud.unizar.es>), y adjuntando, en formato PDF y por la misma vía, la documentación enumerada en el apartado 3.1. Una vez completado el proceso, el solicitante recibirá un mensaje electrónico confirmándole que la información se ha grabado correctamente. Este mensaje se imprimirá por duplicado, y se deberá enviar una de esas copias por procedimiento administrativo, preferiblemente a través de Correos, a la dirección:

Sr. Director del Centro Universitario de la Defensa

Academia General Militar.

Ctra. de Huesca s/n.

50090 Zaragoza (España).

El plazo de presentación de solicitudes es de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

2. Requisitos de los solicitantes

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes en el momento de finalización del plazo de presentación son:

a) La titulación mínima exigida para ser admitido al concurso. Para la plaza de Bibliotecario es la de Diplomado Universitario, mientras que para las plazas de Técnicos especialistas es la de Formación Profesional de Grado Superior, o sus equivalencias a efectos académicos y/o profesionales.

b) Los restantes requisitos para el empleo público de acuerdo con la legislación vigente y en particular los recogidos en el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Haber efectuado el pago del ingreso en concepto de gastos de formalización de expediente, en la cuenta 0182 2315 37 0201515885, del BBVA. El importe a ingresar será de 16 euros para optar a la plaza de Bibliotecario, mientras que para optar a las plazas de Técnicos especialistas será de 13 euros.

3. Documentación a aportar

3.1. En el momento de cumplimentar el formulario de solicitud, por procedimiento telemático, se adjuntará en formato PDF copia de los siguientes documentos:

— Documento nacional de identidad o pasaporte.

— Título oficial requerido en la correspondiente plaza a la que opte.

— Justificante del pago de los gastos de formalización del expediente, que corresponda a la plaza a la que opte

— Currículum detallado del candidato.

Si se diera el caso, que un candidato desee optar a varias plazas, deberá cumplimentar un formulario de solicitud, para cada una de ellas. Asimismo, adjuntará copia en PDF de la documentación requerida, siendo preciso realizar un ingreso por gastos de formalización de expediente para cada una de las plazas a las que se opte.

3.2. En el momento de presentarse a la entrevista, los candidatos preseleccionados y previamente convocados para la misma, aportarán:

DNI o pasaporte.

Originales de los títulos oficiales.

Originales acreditativos y copia de todos los méritos alegados en el curriculum.

En el caso de extranjeros, los permisos correspondientes de residencia que le permitieran eventualmente ser contratado.

3.3. En el momento de formalizar la contratación, los candidatos propuestos para la misma, aportarán:

Certificado médico ordinario de no padecer enfermedad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas.



Declaración jurada o prometida de no estar incurso en causa de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

Declaración jurada o prometida de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.

4. Comisión de selección

La adecuación de cada concursante será valorada por una comisión de selección. La composición de esta comisión será publicada en la página web del CUD (<http://cud.unizar.es>).

5. Desarrollo del proceso

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web del CUD (<http://cud.unizar.es>) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se abrirá un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva. La publicación de estos actos en el medio referido, servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Los candidatos definitivamente excluidos podrán solicitar la devolución del pago de los gastos de formalización del expediente, mediante correo electrónico dirigido a la administración del CUD, en la dirección siguiente: admcodez@unizar.es

La selección de los candidatos se realizara en dos fases:

1. Valoración de su currículum y adecuación del mismo a la plaza solicitada. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes aspectos:
 - a.—Experiencia profesional (hasta 50 puntos)
 - b.—Formación académica (hasta 40 puntos)
 - c.—Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos. (hasta 10 puntos)

Se valorará, para todas las plazas convocadas, de manera especial la experiencia en centros docentes de Educación Universitaria. Para las plazas de Técnico especialista en Informática, se valorará especialmente la experiencia en administración de redes y sistemas operativos.

En esta primera fase de la selección, la comisión podrá contar con el apoyo y asesoramiento de expertos en las materias específicas de cada puesto, o de una empresa especializada en selección de personal, que sería contratada por el CUD a tal efecto.

Tras la valoración objetiva de los correspondientes *currícula*, la comisión hará una preselección de los candidatos mejor puntuados.

2. Entrevista con los candidatos preseleccionados. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 50 puntos. Los candidatos preseleccionados serán convocados mediante anuncio en la página web del CUD (<http://cud.unizar.es>), con una antelación mínima de cinco días naturales, a una entrevista personal para debatir con el entrevistado, enjuiciar y valorar la adecuación del candidato al perfil de la plaza, su adaptación al tipo de tareas que ha de realizarse, así como su experiencia profesional aportada. También se valorará su compromiso con el CUD en lo referente al punto 3 de la cláusula segunda del convenio de adscripción del CUD a la Universidad de Zaragoza.

La comisión podrá realizar declaraciones motivadas de no idoneidad de los candidatos. En estos casos no será precisa la valoración cuantitativa de los concursantes declarados no idóneos. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso, cuando todos los candidatos hayan sido considerados no idóneos.

La resolución de la comisión será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados.

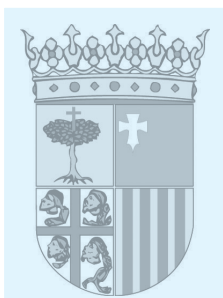
6. Propuestas de contratación

La Comisión de Selección propondrá para la contratación al aspirante que obtenga la puntuación más alta como suma de las valoraciones del currículum y de la entrevista, en número como máximo igual al número de puestos a cubrir.

La propuesta de la Comisión se publicará en la página web del CUD y, a todos los efectos, servirá de notificación a los interesados.

7. Reclamaciones

Los aspirantes podrán presentar ante el Director del CUD, mediante procedimiento administrativo, preferiblemente a través de Correos, reclamación contra la propuesta de la Comisión de Selección, en el plazo de cinco días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en los medios citados en el apartado anterior. A tal fin, los aspirantes podrán solicitar su acceso al expediente en la Secretaría del CUD (admcodez@unizar.es) durante dicho



periodo. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta, sin que pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto.

Las reclamaciones que se presenten se publicarán en el medio antes citado y servirá de notificación a los interesados a todos los efectos y, de forma especial, a los efectos del plazo de tres días hábiles del que dispondrán para formular alegaciones a las reclamaciones presentadas.

Finalizado el periodo de alegaciones establecido en el apartado anterior, y en el plazo máximo de 10 días naturales, el Director del CUD resolverá sobre las reclamaciones presentadas.

8. Resolución del concurso

El Director del CUD resolverá los concursos. Dicha resolución se hará pública, a través de la web del CUD y, a todos los efectos, servirá de notificación a los interesados.

Cuando un candidato propuesto para su contratación no llegue a tomar posesión de su puesto, por renuncia, por incumplimiento de los requisitos para ser contratado o por cualquier otra causa, resultará automáticamente propuesto para su contratación el candidato siguiente en el orden de prelación del correspondiente concurso.

9. Bolsa de trabajo.

Los candidatos idóneos que figuren en el orden de prelación de la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato propuesto o baja definitiva por cualquier otra causa.

10. Modalidades de contratación.

Los contratos serán de tipo laboral, con duración indefinida con un periodo de prueba de 6 meses.

La dedicación, tanto en la plaza de Bibliotecario como en las de Técnicos especialistas, es a tiempo completo, con una ocupación semanal de 37,5 horas. La distribución de su jornada se establecerá, en función de las necesidades que establezca la organización de la docencia e investigación en el CUD.

La retribución del Bibliotecario será de 24.700 euros anuales brutos. La retribución de los Técnicos especialistas será de 21.600 euros anuales brutos.

11. Tratamiento de la documentación.

La documentación presentada por los candidatos que resulten contratados o pasen a la bolsa de trabajo, quedará incorporada a sus correspondientes expedientes. La documentación electrónica será eliminada, transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva.

12. Normativa que rige el proceso de selección.

El desarrollo del proceso de selección se regirá por lo dispuesto en el convenio de adscripción del Centro Universitario de la Defensa a la Universidad de Zaragoza (BOD de 8 de febrero de 2010), además de por la legislación que le sea aplicable, en particular:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

13. Recursos

Contra la presente convocatoria y todos los actos que de ella dimanen se pueden interponer los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Excepción hecha de los recursos contra la propuesta de contratación, que se regirán por lo establecido en el apartado 7 de la presente convocatoria.

Zaragoza, 23 de junio de 2010.—El Director, Antonio Elipe.

ANEXO I.

RELACION DE PLAZAS. Convocatoria ordinaria 2010.

Número de puestos	Tipo de plaza
1	Bibliotecario.
1	Técnico de laboratorio especialista en Física.
1	Técnico de laboratorio especialista en Química.
1	Técnico especialista en Informática.